

**PROGRAMA PROPIO DE ACTIVIDADES UNIVERSITARIAS DESARROLLADO POR  
LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES POR LAS QUE SE RECONOCEN CRÉDITOS  
ECTS EN TITULACIONES DE GRADO**

**CURSO 2018-2019**

**(Aprobado en Junta de Facultad de Ciencias Sociales, sesión del 13 de junio de 2018)**

**PROGRAMA:** Diseño, gestión, promoción y evaluación del Programa +Facultad y participación en actividades de extensión universitaria (acogida, captación, promoción y tutorización de estudiantes) o vinculadas con el Observatorio Social

**Funciones y tareas:** Participar en las actividades de diseño, gestión, promoción y evaluación del Programa +Facultad, en actividades de extensión universitaria relacionadas con programas de acogida, captación y tutorización de estudiantes y en tareas relacionadas con el Observatorio Social impulsado por la Facultad.

**Número de plazas:** 30.

**Requisitos:** Estudiantes matriculados en los Grados de la Facultad de Ciencias Sociales que tengan aprobados como mínimo, en el momento de la solicitud, el 25% de ECTS de la titulación.

**Fechas de realización:** Durante el curso académico 2018-19.

**Coordinación:** Vicedecanato de Planificación, Innovación Docente y Calidad y Vicedecanato de Estudiantes, Promoción y Extensión Universitaria.

**FECHAS DE SOLICITUD, LUGAR DE PRESENTACIÓN Y SELECCIÓN**

**Fechas de solicitud:** Del 8 al 11 de octubre de 2018.

**Lugar de presentación:** Los estudiantes que cumplan los requisitos exigidos deberán presentar una solicitud en la Secretaría de la Facultad o en el registro único. El modelo de solicitud estará disponible en la Secretaría y en la página web de la Facultad de Ciencias Sociales.

**Resolución y criterios de selección:** La Comisión de Docencia de la Facultad resolverá en el plazo de los cinco días hábiles siguientes teniendo en cuenta la solicitud y el expediente académico de los estudiantes.

**RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS ECTS**

El reconocimiento de créditos ECTS se hará conforme se indica en el marco normativo que regula estas actividades, apartado IV.10: "El estudiante podrá solicitar un máximo de tres créditos por cada curso académico. La solicitud ha de venir acompañada de un informe detallado, proponiendo el número de créditos a reconocer, y favorable del Decano o Director del Centro y con el visto bueno del Vicerrectorado responsable en materia de acogida y captación de estudiantes. El informe siempre debe ser emitido a la conclusión del curso académico a que se refiere la solicitud".

Marco normativo: ***Catálogo de actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación por las que se reconocen créditos ECTS en titulaciones de Grado.*** (Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de 20 de julio de 2016).